

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

**MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR**

D E C R E T O: N° 4406

COIHUECO, 01 SET. 2010

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, publica en el Diario Oficial de fecha 25 de Agosto del 2001.

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
- 2.- Ord. N° 249 del 27-08-2010 de la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- D.A. N° 4.064 del 30-08-2010 que designa Alcalde y Secretaria de Coihueco (S)
- 4.- Resolución Exenta N° 3528 del 31-08-2010 del Servicio de Salud

D E C R E T O:

1.- Otórguese la Patente Comercial Microempresa Familiar de "**COMIDA RAPIDA**", a nombre de **DOÑA ISABEL MARGARITA CONCHA CONTRERAS**, RUT N° 14.268.299-0, para ser ubicada en pasaje el sector de Tres Esquinas de Cato de la Comuna de Coihueco.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MONICA CUEENTES CANALES
Secretaría Municipal (S)

Distribución:

- La indicada
- Secretaría
- Archivo Rentas y Patentes

HSN/MCC//ema

HECTOR SALDIAS MUÑOZ
Alcalde de Coihueco (S)